

**VISTO:**

La Ley Nº 10510 que ratifica el "Consenso Fiscal" signado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial el 16 de Noviembre de 2017. El Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, surgido en el marco del "Consenso Fiscal". El Programa de Asistencia Financiera a los Municipios diseñado en virtud del mismo. La situación económica nacional y el impacto inflacionario en el presupuesto municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales. Que en el marco del convenio signado entre Nación y Provincia, se incluye a los Municipios como conforme el régimen federal.

Que mediante dicho Acuerdo se estableció que el Gobierno de la Provincia de Córdoba promoverá mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis imperante con el fin de proteger y fortalecer a los municipios y comunas.

Que la situación económica reflejada en el actual índice inflacionaria interanual, ha impactado negativamente en el presupuesto municipal, impactando directamente en los egresos presupuestados, afectando de manera indirecta los ingresos previstos.

Que se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, municipales y comunales.

Que las mejoras introducidas en materia de procesos y control de gastos, como también aquellos que hacen la mejora de los ingresos fiscales; requieren de la asistencia financiera que permitan superar las actuales

condiciones económicas y proteger los avances alcanzados en la modernización de la Administración Municipal.

Por todo ello, ...

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) ADHIERASE** al Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, en el marco de la Ley N° 10510 que aprueba el Consenso Fiscal.

**Art. 2º) ADHIERASE** el Convenio que se adjunta en Anexo I a la presente como parte de la misma, como así también las planillas en Anexo II (FA\_01: Ficha de solicitud - Fondo de Asistencia Financiera para Municipios y Comunas de Córdoba), aportadas por la Municipalidad.

**Art. 3º) RATIFICASE** todos y cada uno de los términos de dicho Acuerdo, autorizando expresamente al Intendente Municipal a suscribir todo Convenio o Acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

**Art. 4º) PASE A CONOCIMIENTO** de la Secretaria de Economía y Finanzas, del Tribunal de Cuentas y a quien más corresponda.

**Art. 5º) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **doce** días del mes de **junio** de **Dos Mil Diecinueve (2019)**.

**ORDENANZA N°: 1949/19.-**

**FOLIOS N°: 2388.-**

**F.A.H/I.m.-**